Año de 1964 | Lunes 24 de Febrero | Núm. 24

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

647

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Aldealengua de Santa María, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cija de don Justino Bermúdez, señalándose como zona infecta la cija de mencionado señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXIII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, debiendo liquidar en esta Jefatura a razón de 0,50 pesetas por res vacunada, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 21 de febrero de 1964.

El Gobernador Civil

639

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Indirectos

Con fecha once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio Provincial con la mención SG.-4 de 1964, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y el Grupo de Hoteles y Pensiones de la provincia de Segovia.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 17 de diciembre de 1963 y por las actividades y hechos imponibles que pasan a relacionarse:

a) Actividades: Las propias de Hostelería.

b) Hechos imponibles: Nóminas.—Nombramientos.—Libros auxiliares.—Anotaciones contables.—Documentos liberatorios.—Partes de entrada y salida de viajeros.—Publicidad.

TERCERO.—El período de vigencia del Convenio será desde 1.° de enero a 31 de diciembre de 1964, salvo lo dispuesto en el anexo aprobado por la C. Mixta en la citada reunión.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de *quince mil* pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: Volumen de operaciones.—Número de empleados.—(El Gremio se hará responsable de la total cantidad por la que se efectúa el Convenio).

SEXTO.—El pago de las cuotas se efectuará en cuatro plazos iguales, con vencimiento antes del día 25 de los meses de abril, julio, octubre y diciembre de 1964.

SÉPTIMO.—Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imponibles que comprende quedará sustituido por la mención «Convenio Provincial de Timbre núm. SG.-4 de 1964».

OCTAVO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1964.—P.D., *Félix Ruz Berjamin*.

Ilmo. Sr. Director General de Impuestos Indirectos.

Segovia, 21 de febrero de 1964.—El Delegado de Hacienda, *Manuel Andrés*.

640

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta para el día 8 de abril de 1964, a las doce en punto de la mañana.

En virtud de lo dispuesto en la Instrucción de Ventas de Bienes Nacionales de 15 de septiembre de 1903 y demás disposiciones vigentes, según acuerdo del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se sacan a subasta en el día y hora indicados las siguientes fincas.

Remate para el día 8 de abril de 1964, a las doce en punto de la mañana, ante el señor Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Sepúlveda y el Secretario correspondiente:

BIENES DEL ESTADO

Partido Judicial de Sepúlveda.—Término municipal de Sepúlveda.—Finca rústica.—Menor cuantía.—Primera subasta.

Número 8, folio 228 del Inventario de fincas rústicas, polígono 4, parcela 35, paraje «Guijarral». Superficie, 31 áreas 92 centiáreas.

Linderos: Norte, Zoilo Llorente Esteban; Este, Pedro Sanz Valle; Sur, Prudencio López Cristóbal, y Oeste, camino de Navares de las Cuevas a Sepúlveda.

Tipo que ha de servir de base a esta subasta: 702,24 pesetas.

Partido Judicial de Sepúlveda.—Término municipal de Sepúlveda.—Finca rústica.—Menor cuantía.—Primera subasta.

Número 9 del folio 228 del Inventario de fincas rústicas, polígono 4, parcela 51, 52, paraje «Retuerta». Superficie: 56 áreas 25 centiáreas.

Linderos: Norte, Agapito Ponce Molinero; Este, Hermanos Pedro y Plablo García; Sur, Leopoldo Sánchez y Sánchez de Toledo, y Oeste, el mismo.

Tipo que ha de servir de base a esta subasta: 1.828,12 pesetas.

Partido Judicial de Sepúlveda.—Término municipal de Sepúlveda.—Finca rústica.—Menor cuantía.—Primera subasta.

Número 10 del folio 228 del Inventario de fincas rústicas, polígono 6, parcela 7 y 11. Paraje «Lastras del Caño». Superficie: 75 áreas 68 centiáreas.

Linderos: Norte, Agapito Ponce Molinero; Este, Zoilo Llorente Esteban y Aurelio; Sur, Felipe Antón Tanarro, y Oeste, Bárbara Múñoz Muñoz.

Tipo que ha de servir de base a esta subasta: 1.664,96 pesetas.

Partido Judicial de Sepúlveda.—Término municipal de Sepúlveda.—Finca rústica.—Menor cuantía.—Primera subasta.

Número. 11 del folio 228 del Inventario de fincas rústicas, polígono 4, parcela 5, 7, 58 y 59. Paraje «Retuerta». Superficie: 1 hectárea 60 centiáreas.

Linderos: Norte, Agapito Ponce Molinero; Este, el mismo; Sur, Leopoldo Sánchez y Sánchez de Toledo, y Oeste, camino de Navares de las Cuevas.

Tipo que ha de servir de base a esta subasta: 4.360,00 pesetas.

Partido Judicial de Sepúlveda.—Término municipal de Sepúlveda.—Finca rústica.—Menor cuantía.—Primera subasta.

Número 12 del folio 228 del Inventario de fincas rústicas, polígono 5, parcela 18 y 19. Paraje «Cerro Redondo». Superficie: 33 áreas 20 centiáreas.

Linderos: Norte, María Sánchez de Toledo; Este, camino de Navares de las Cuevas; Sur, Aurelio y Zoilo Llorente, y Oeste, los mismos.

Tipo que ha de servir de base a esta subasta: 730,40 pesetas.

Segovia, 21 de febrero de 1964.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, *Manuel Genique*.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, *Manuel Andrés*.

604

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Enrique, don Fernando, doña María Teresa, doña María de los Angeles, don Miguel Angel, doña María del Carmen, doña Patrocinio Albertos Redondo, doña María Purificación Albertos Sanz, doña Fidela Sanz Veros y don Félix Sanz Martín, representados por don Enrique Albertos Redondo, vecino de Segovia, calle Melitón Martín, núm. 6, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Riaza, en término municipal de Pajares de Fresno, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pajares de Fresno, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.874).

Valladolid, 19 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

637

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, dictado en reclamación promovida por la Comunidad de Misioneros «Hijos del Inmaculado Corazón de María», contra acuerdos municipales sobre aplicación del arbitrio de solares sin edificar, pleito al que ha correspondido el número 112 de 1963.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de febrero de 1964.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero*.

628

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE CUÉLLAR

Pueblos varios

Año 1963 y anteriores

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Don José M.ª Tejedor Gilmartín, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de pueblos que se relacionan, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.º, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

AGUILAFUENTE

167 Marqués del Arco, 606,77 pesetas.
54 Eleuteria Ballesteros Trapero, 223,23.
220 Saturnina Olmos Vega, 2.010,60.
305 Benedicta Vírseda, 622,59.

NAVALMANZANO

238 Gregorio Olmos Otero, 561,73 pesetas.
254 Fructuoso Otero Gómez, 289,67.

PINARNEGRILLO

35 Teodoro Gil Arévalo, 393,80 pesetas.
59 Cristino Herranz Manso, 559,60.

ZARZUELA DEL PINAR

21 Lauro Calvo Pérez, 1.411,22 pesetas.
34 Pedro Criado de Frutos, 895,36.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a a contar desde la publicación del Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Cuéllar, 20 de febrero de 1964.—El Agente, *J. M.ª Tejedor*.

628

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE CUÉLLAR

Pueblo de Adrados y otros

Año de 1963 y anteriores

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Don Máximo Regidor Peña, Auxiliar Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Adrados y otros, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.º, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

5 Marcelino Alonso Sanz, 126,24 pesetas.
24 Julián Arranz Minguela, 521,18.
49 Pablo Castro Garrido, 520,80.
63 Froilán Enjuto Carretero, 1.302,69.
64 Mariano Enjuto Gozalo, 265.
44 Teófilo Castro Garrido, 69,49.
86 Jorge García García, 207,77.
135 Severiana Melero Merino, 47,24.
158 Marcelino y Pedro Merino Minguela, 467,20.
161 Mariano Merino Muñoz, 360,03.
172 León Muñoz Rodríguez, 141,12.
207 Gregorio Ruano Merino, 111,69.
233 Mariano Tejedor Hernando, 528,78.
248 Miguel Torres Cantalejo, 173,07.
199 Matilde Ruano Merino, 28,36.

ALDEASOÑA

40 Laureana Arranz Sacristán Domingo y María, 194,06 pesetas.
25 Nicolás Cano Ventosa, 320,95.
28 Marcelino Carrascal Martín, 107,58.
38 Mariano de Dios Fuente, 36,59.
71 Eusebio Lázaro Arranz, 307,67.
87 Vicenta Moreno Peña, 154,54.
104 Gregorio Rojo Valdezate, 501,34.

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

21 Ezequiel Arranz González, 74,32 pesetas.
65 Juan Díez Velasco, 160,35.
108 María González Barrio, 154,91.
206 Tomás Núñez Navajo, 103,11.
263 Pedro Ruano Enjuto, 90,40.

FUENTIDUEÑA

4 Melquiades Antón Hernández, 185,25 pesetas.
48 Juan Díez Velasco, 1.291.
33 Silvano Díez de Frutos, 211,90.
120 José Jiménez Melero, 852,11.

HONTALBILLA

26 Fernanda Cantalejo Enjuto, 210,30 pesetas.
67 María Enjuto Gozalo, 325,68.
72 Mariano Enjuto Gozalo, 630,19.
80 Cipriano de Frutos Arribas, 278,28.
117 Hros. de Encarnación Garrido Sanz, 321,60.
77 Francisco de Frutos Arribas, 66,25.
100 Eugenia Garrido Benito, 558,54.
95 Francisco Garrido Benito, 110,46.
131 Aniceto Gómez Martín, 348,25.
133 Jesusa Hernando Benito, 317,58.
164 Félix Martín Tejedor, 455,92.
154 Gabino Martín de Frutos, 110,74.
200 Benita Merino Torres y otros, 113,25.
197 Hros. de Carlos Merino, 333,90.
223 Julián Monja Bernabé, 187,12.
242 Antonio Olmos Heras, 153,68.
248 Antonio Olmos Heras y otros, 165,22.
275 Julián Ruano Arranz, 149,92.
292 Julián Saínz García, 935,40.
364 Amós Velasco Santos, 142,16.
363 Lucio Velasco Perlado, 842,21.

LASTRAS DE CUÉLLAR

23 Vicenta Arranz Herrero, 575,01 pesetas.
41 Máximo Arranz Herrero, 97,48.
23 Aurea Cabrero Arribas, 820,81.
63 Eusebia Cabrero de Frutos, 386,91.
84 Manuel Cabrero Merino, 258,06.
89 Roque Callejo Roldán, 138,14.
133 Quintina Fernán, 34,93.
120 Florencia de Frutos Arribas, 700,39.
164 Manuel Garrido Gonzalo, 293,84.
169 Mariano de las Heras Fernán, 222,36.
175 Domingo Herrero Fernán, 222,03.
195 Francisca Herrero López, 158,56.
215 Juan López Arranz. 296,54.
226 Venancio Martín Garrido, 183,71.
299 Cándido Sancho Fernán, 517,91.
306 Juan Santos o Sancho Fernán, 269,08.

SACRAMENIA

11 Modesta Andrés Fuente, 1.077,45 pesetas.
29 Modesta Andrés Paúl, 200,38.
2 Modesta Andrés Andrés, 371,38.
51 M.ª Lorenza y Avelino Bermejo, 197,44.
113 Faustino Castro Bermejo, 142,34.
126 Crescencia Fernández Arranz, 195,32.
180 Felipe Fuente Cabrero, 323,57.
231 Juan Lázaro Pérez, 65,68.
258 Felipe Melero Lázaro, 227,04.
272 Basilio Minguela Requejo, 88,42.
306 Toribio Paúl Pecharromán, 164,04.
312 Toribio Paúl Pérez, 206,82.
317 Agapito Peña Santamaría, 137,76.
322 Mariano Peña Santamaría, 71,77.
349 Frutos San Juan Izquierdo, 182,68.
392 Justo Serrano San Bonifacio, 227,53.
396 Mariano Sondesa Fuente, 227,86.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Cuéllar, 15 de febrero de 1964.—El Agente Ejecutivo, *Máximo Regidor*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

593

Juzgado de Instrucción de Segovia

REQUISITORIA

Por el presente, cito y llamo a *José Domínguez Antúnez,* que fue Agente Productor de la Compañía Hispano Americana de Capitalización «Esfera», con domicilio social en Madrid, calle Orfila, 6, Agente de esta capital de Segovia, y cuyas demás circunstancias se ignoran, sabiéndose únicamente tuvo su último domicilio en Madrid, calle Vicente Espinel, número 8, y cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de notificar auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por haber sido acordado, por resolución de esta fecha, en sumario que instruyo con el mismo número 365 de 1963 por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y mando a los agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea conducido a prisión y puesto a disposición de este Juzgado, con arreglo a lo establecido en los artículos 512 y 838 de la misma Ley.

Dado en Segovia, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. *Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

SUBASTAS

594

Aldealengua de Pedraza

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta pública la venta de un toro semental bovino, raza del país, transcurridos los veinte días hábiles al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce de la mañana.

Los pliegos, cerrados y debidamente reintegrados, pueden presentarse a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Deberá cubrirse el precio que previamente ha sido asignado por dos peritos prácticos, y en caso contrario se entenderá queda desierta la subasta, celebrándose otra con carácter urgente a los cuatro días y a la misma hora.

Rige el pliego de condiciones que obra en el expediente, y en lo no previsto el Reglamento de Contratación Municipal.

Son de cuenta del rematante los gastos ocusionados en la subasta.

Aldealengua de Pedraza, a 17 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Félix Moreno Moreno*.

616

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

Tercera subasta de resinas con carácter de urgencia

El día 27 de febrero de 1964 y hora de las doce, y con carácter de urgencia, se celebrará en este Ayuntamiento la tercera subasta de resinas del monte de estos propios, número 11 del Catálogo, denominado «Argantilla y Curios», campaña forestal 1963/64, quedando la misma fijada en las siguientes cantidades, deducido el 15 por ciento de rebaja sobre el precio de tasación y precio índice, que fueron publicadas en el Boletin Oficial de la provincia núm. 6, de fecha 13 de enero del año actual, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 8.228. A muerte, —

Tasación del aprovechamiento: *ciento veintiocho mil doce* pesetas con *sesenta y seis* céntimos (128.012,66).

Precio índice: *ciento sesenta mil treinta y cuatro* pesetas con *cincuenta y dos* céntimos (160.034,52).

La fianza provisional para optar al aprovechamiento será el cinco por ciento (5 %) sobre el precio de tasación, que asciende a *seis mil cuatrocientas* pesetas con *sesenta y tres* céntimos (6.400,63).

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirvieron de base a la primera y segunda subasta.

Campo de Cuéllar, 19 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Valeriano Pilar*.

621

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Segunda subasta de resinas

A los diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, con carácter de urgencia, la segunda subasta de resinas del monte núm. 166, de estos propios, denominado «Pedro Manzano», con una rebaja del 15 por ciento, siendo los datos actuales los siguientes:

Número de pinos a resinar: 2.202.

Tasación: 35.020,25 pesetas.

Precio índice: 43.775,27 pesetas.

Admisión de plicas, hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración del acto licitatorio.

Para mejor información consultar Boletin Oficial de la provincia número 12, correspondiente al día 27 de enero último, en que aparece inserto el anuncio de primera subasta.

Tabanera la Luenga, 20 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Sabino Lázaro*.

629

Alcaldía de Mata de Cuéllar

Subasta de resinas

Declaradas desiertas la 1.ª y 2.ª subastas de resinas del monte de estos propios «El Plantío», se anuncia la tercera con la rebaja del 15 por 100 de tasación, en la forma siguiente:

Número de pinos a resinar...... { A vida, 11.075. A muerte, 1.496.

Tasación actual: 246.821,26 pesetas.

Precio índice actual: 308.526,57 pesetas.

Admisión de pliegos, hasta las trece horas del día 28 del actual mes.

Apertura de pliegos, hasta las doce horas del día 29 del actual mes.

Condiciones y demás que rigen: las anunciadas en el B. O. de la provincia número 5, de fecha 10 de enero último.

Mata de Cuéllar, 18 de febrero de 1964.— El Alcalde, *Jesús Martín*.

630

Ayuntamiento de Villacastín

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la 2.ª subasta de aprovechamiento de resinas del monte número 124, de los propios del Ayuntamiento de esta Villa, correspondiente a la campaña de 1964, se anuncia de nuevo la tercera subasta de dicho aprovechamiento que tendrá lugar el día 29 de los corrientes a las trece horas, bajo las condiciones del anuncio publicado en el B. O. de esta provincia número 5, del 10 de enero pasado.

El aprovechamiento consiste en:

Número de pinos a resinar...... { A vida, 2.436. A muerte, 4.534

Tasación, rebajado el 15 por 100: 96.220,43 pesetas.

Precio índice, también rebajado: 120.275,53 pesetas.

Villacastín, 19 de febrero de 1964. El Alcalde, *Faustino López*.

631

Ayuntamiento de Añe

3.ª subasta de resinas urgente

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la 1.ª y 2.ª subastas para la enajenación de los productos resineros del monte de los propios de este Municipio, núm. 129 del Catálogo, cumpliendo acuerdo de esta Corporación, con autorización del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia la tercera subasta con la baja del 15 por ciento de la tasación; por tanto, queda de la siguiente forma:

Precio de tasación: 76 545,22 pesetas.

Precio índice: 95.681,52 pesetas.

La celebración de esta tercera subasta tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, horas de las doce de su mañana.

Siguen en vigor las demás condiciones que constan en el Boletin Oficial de la provincia núm. 6, de fecha 13 de enero último, en el que figura el primer anuncio de subasta.

Añe a 20 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Cirilo Andrés*.

634

Ayuntamiento de Armuña

3.ª subasta de resinas urgente

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores la 1.ª y 2.ª subastas para la enajenación de los productos resineros del monte de los propios de este Municipio, núm. 101 del Catálogo, cumpliendo acuerdo de esta Corporación, con autorización del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia la tercera subasta con la baja del 15 por ciento de la tasación; por tanto, queda de la siguiente forma:

Precio de tasación: 176.469,23 pesetas.

Precio índice: 220.586,53 pesetas.

La celebración de esta tercera subasta tendrá lugar el día 9 de marzo próximo, hora de las doce de su mañana.

Siguen en vigor las demás condiciones que constan en el Boletin Oficial de la provincia núm. 6, de fecha 13 de enero último, en el que figura el primer anuncio de subasta.

Armuña, a 20 de febrero de 1964. El Alcalde, *Ciriaco Manso*.

641

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta de maderas

A las doce horas del veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios en el monte de estos propios núm. 28 del Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento procedente de pinos secos.

Número de pinos, 143 de la especie pinaster.

Volumen de madera, 15,326 m. c.; *leña de tronco,* 12,867 m. c.

Grupo de clasificación y *clase de certificado* a exigir a los adquirentes: MADERAS.

Tasación del aprovechamiento: 11.523,10 pesetas.

Precio índice: 14.403,87 pesetas.

Fianza provisional: 600,00 pesetas.

Pliego de condiciones económicas y facultativas.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas y plazo que se indica en la condición siguiente.

Presentación de plicas.—En la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia, de las once a las catorce horas.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, a las que se acompañarán resguardo de garantía provisional, declaración de capacidad y certificado profesional, se ajustarán al formato siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ...., (en representación de ... lo cual acredita con ...), en posesión del certificado de industrial maderero número ..., clase ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de fecha .... de ... de 1964, en el monte núm. 28, de la pertenencia del Ayuntamiento de Fuentepelayo, aceptando los pliegos que sirven de base a la misma, ofrece la cantidad de ... (en letra) ... pesetas. (Fecha y firma y reintegro de 6,00 pesetas).

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los de gestión técnica, anuncios y demás que siendo legales estén relacionados con el contrato.

Bastanteo.—Puede realizarlo cualquier letrado con ejercicio en la provincia.

Segunda subasta.—Si quedare ésta desierta, se celebrará una segunda subasta el undécimo día hábil contados a partir del siguiente del señalado para la apertura de plicas de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones señaladas.

Fuentepelayo, 20 de febrero de 1964.—El Alcalde, *M. Illanas*.

642

Ayuntamiento de Adrados

2.ª subasta de resinas

Desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de resinas del monte de estos propios núm. 6 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba» y perteneciente a la campaña actual, se anuncia una segunda con la rebaja del 15 por 100 de los precios de tasación e índice, los cuales quedan cifrados en lo siguiente:

Tasación: 93.421,40 pesetas.

Precio índice: 116.776,74 pesetas.

La admisión de pliegos hasta el día anterior a la subasta, o sea, el día seis de marzo próximo.

En todo lo demás los licitadores se atendrán al anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. 10.

Adrados, 20 de febrero de 1964. El Alcalde, *Modesto Para*.

643

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de obras

A los veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el Boletin Oficial de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la adjudicación de las obras de adaptación de un edificio propiedad de este Municipio, para casa del Secretario, bajo el tipo de tasación de *ciento nueve mil ciento sesenta pesetas cincuenta y dos céntimos*.

Siendo esta la tercera subasta de las citadas obras, por haber resultado desiertas las dos primeras, se ha aumentado en un veinte por ciento.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles de once a trece en las oficinas de este Ayuntamiente, hasta el día anterior al de la subasta.

El resto de las condiciones conforme a lo inserto en el Boletin Oficial de la provincia número 103, de fecha 28 de agosto de 1963, en todo cuanto no se oponga al presente anuncio.

Mozoncillo, 20 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Mateo Conde*.

646

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Tercera subasta de resina con carácter de urgencia, con la rebaja del 25 por 100

El día 4 de marzo, a las doce horas, se celebrará en la sede de esta Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar la tercera subasta de resina con carácter de urgencia, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la primera licitación, del monte número 54 A, «Piñuelo», siendo de cuenta del rematante los anuncios y gastos.

Las proposiciones pueden efectuarse en la Secretaría de la misma hasta las 11,30 horas del mismo día.

Los datos de esta subasta están reflejados en el «B. O. de la provincia de Valladolid», núm. 277, de fecha 6 de diciembre de 1963, y se transcriben a continuación.

Pinos a vida: 1.079.—Nueva tasación: 12.757,50 pesetas. — Fianza: 1.000 pesetas.

Cuéllar a 21 de febrero de 1964.—El Presidente, *Felipe Suárez*.

658

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Anuncio urgente de 3.ª subasta de resinas

Previamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, tendrá lugar en la Casa Consistorial la tercera subasta de productos resinosos de estos propios, núm. 98, el día 4 de marzo del año curso y horas de las trece, con la rebaja de su primera tasación de un 15 por 100, siendo sus cifras las que servirán de base las siguientes:

Tasación: 53.493,44 pesetas.

Precio índice: 66.866,79 pesetas.

Quedan subsistentes todos los demás datos consignados en el primer anuncio inserto en el B. O. de esta provincia número 1, de 1 de enero de 1964.

Adehuela del Codonal 21 de febrero de 1964.—El Alcalde, *V. Jorge*.

656

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

2.ª subasta de resinas.—Campaña 1964

Desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de resinas de los montes de esta Comunidad, por el presente y previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, se anuncia una segunda subasta con rebaja del 15 por 100 de tasación y precio índice, la cual tendrá lugar conforme al anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 20, de 23 de enero, y en el de la provincia de Segovia, núm. 9, de 20 del mismo mes de enero próximo pasado, con arreglo al detalle siguiente:

MONTE	TASACIÓN — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	Hora de subasta
Pinar Viejo, Sección 2.ª	750.301,74	937.877,14	37.515,50	11,00
El Cantosal	505.734,24	632.167,79	25.286,80	12,00
Común de Arriba	685.529,33	856.911,66	34.276,50	12,30

Presentación de pliegos hasta las trece horas del día 28 del actual mes anterior al de la celebración de la subasta.

Quedan en vigor el resto de las condiciones de subasta anunciada en los Boletines citados anteriormente.

Coca, 21 de febrero de 1964.—El Alcalde-Presidente, *Fernando Sanz*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA 644

564

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, ejercicio 1963, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Santa María la Real de Nieva, 16 de febrero de 1964.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

566

PINARNEGRILLO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963, queda expuesta al público, en unión de los demás documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Pinarnegrillo, 14 de febrero de 1964.—El Alcalde, Peregrín Santos.

584

TORRE VAL DE SAN PEDRO

EDICTO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del padrón del año 1960 y rectificaciones posteriores, a efectos de que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torre Val de San Pedro, 15 de febrero de 1964.— El Alcalde, Daniel Benito.

585

COBOS DE SEGOVIA

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cobos de Segovia, 14 de febrero de 1964.—El Alcalde, Nicanor Gacimartín.

586

AGUILAFUENTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesta al publico, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1963, juntamente con las operaciones censales de años anteriores.

Aguilafuente, 15 de febrero de 1964. El Alcalde, Tomás Martín.

587

MONTUENGA

EDICTO

Recibido de la Excma. Diputación Provincial el padrón de contribuyentes de este término municipal, que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial y año de 1963, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Montuenga, 17 de febrero de 1964. El Alcalde, Clemencio Arroyo.

588

FUENTEMILANOS

Recibido de la Excma. Diputación Provincial el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial del año 1963, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentemilanos, 17 de febrero de 1964.—El Alcalde, Nicolás Subtil Gil.

592

ARAGONESES

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación padronal de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, por el plazo de quince días y al objeto de oir reclamaciones.

Aragoneses, 14 de febrero de 1964. El Alcalde, Eubaldo Pérez.

598

SAUQUILLO DE CABEZAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de los gastos que se originen con motivo de la pavimentación y servicios complementarios de la plaza Mayor y plazuela de la calle Real, con travesía entre ambas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sauquillo de Cabezas, 17 de febrero de 1964.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

600

SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN

EDICTO

Practicada la tercera rectificación al padrón municipal de habitantes últimamente formado, contraída al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en unión del padrón de referencia y rectificaciones anteriores, a efectos de reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, 17 de febrero de 1964.—El Alcalde, Arsenio Bermejo.

601

GRADO DEL PICO

EDICTO

Practicada la tercera rectificación al padrón municipal de habitantes últimamente formado, contraída al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en unión del padrón de referencia y rectificaciones anteriores, a efectos de reclamaciones.

Grado del Pico, 17 de febrero de 1964.—El Alcalde, Maximiano Martín.

602

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de aspirantes para tomar parte en la oposición de Auxilir Administrativo de este Ayuntamiento, convocada al efecto, se presentó a la misma el siguiente:

Don José García Pedrosa.

Lo que se hace público por el presente, para las reclamaciones que pudieran presentarse, sobre inclusión o exclusión del referido solicitante.

Santiuste de San Juan Bautista, 15 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Mariano Herrero*.

606

VILLEGUILLO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al día 31 de diciembre de 1963, queda expuesta la misma, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones que puedan presentarse.

Villeguillo, 17 de febrero de 1964—El Alcalde, M. Miranda.

611

VALDEPRADOS

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Municipio, correspondiente al año 1963, queda expuesta al público, en unión de los demás documentos que la integran, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Valdeprados, 15 de febrero de 1964. El Alcalde.

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre del año 1963, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el referido padrón y rectificaciones posteriores, por un período de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren justas.

Valdeprados, 15 de febrero de 1964. El Alcalde.

612

AREVALILLO DE CEGA

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que puedan ser examinados dichos documentos y presentar contra los mismos las reclamaciones que los interesados estimen oportunas; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Arevalillo de Cega, 18 de febrero de 1964.—El Alcalde, Calixto Otero.

622

Valleruela de Pedraza

Aprobado por este Ayuntamiento, con fecha 18 del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que en unión del facultativo, por el señor Ingeniero Jefe de obras don César Sanz Pastor, han de servir de base a la subasta de una fuente y abrevaderos del ganado, o sea traslado de las mismas que están funcionando en la actualidad, el cual se anuncia por ocho días para que puedan interponer cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Valleruela de Pedraza, a 19 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Juan Matesanz*.

626

Ayuntamiento de Cantimpalos

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de esta Villa don *Gregorio Pascual Pascual* ha solicitado licencia municipal para instalar en la calle Travesía de la Presa, de esta población, y en edificio de su propiedad, un depósito de gas butano consistente en 6 bombonas grandes y 6 pequeñas, como proveedor de dicho gas a los vecinos.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cantimpalos, 20 de febrero de 1964. *El Alcalde*.

633

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Solicitada la devolución de fianza definitiva por viuda e hijos de don Isidro San Juan Montero, que constituyó para responder de las obras de instalación de una báscula pública en esta localidad, se hace público, por término de quince días, conforme dispone el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante dicho plazo puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Nava de la Asunción, 20 de febrero de 1964.— El Alcalde, *Pedro Martín*.

IMPRENTA PROVINCIAL